



Asamblea General

Distr. general
26 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

46° período de sesiones

22 de febrero a 19 de marzo de 2021

Tema 5 de la agenda

Órganos y mecanismos de derechos humanos

Informe anual del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*

Presidenta-Relatora: Laila Susanne Vars

* Se acordó publicar el presente informe tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias ajenas a quienes lo presentan.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Actividades entre períodos de sesiones y colaboración con los países.....	3
III. Aprobación de estudios, informes y propuestas	4
A. Estudios e informes.....	4
B. Propuestas.....	5
IV. Organización del período de sesiones, elección de la Mesa, coordinación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, futura labor del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y participación	9
V. Reuniones regionales del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas acerca de los efectos de la COVID-19 en los pueblos indígenas	10
A. Efectos generales de la COVID-19 en los pueblos indígenas.....	10
B. Desigualdad subyacente en materia de infraestructuras, también en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.....	12
C. Efectos de las medidas adoptadas por los Estados y los actores privados durante la pandemia.....	17
D. Efectos sobre el consentimiento libre, previo e informado y la participación en la toma de decisiones.....	18
E. Libre determinación.....	19
F. Elementos esenciales de las actividades de recuperación	21
G. Recomendaciones finales.....	22

I. Introducción

1. En su resolución 6/36, el Consejo de Derechos Humanos estableció el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de carácter subsidiario, cuyo cometido era ayudar al Consejo a desempeñar su mandato proporcionándole conocimientos temáticos especializados sobre los derechos de los pueblos indígenas, de la manera y forma solicitadas por este. En la resolución, el Consejo determinó que los conocimientos especializados temáticos se centrarían principalmente en estudios y asesoramiento basado en la investigación y que el Mecanismo de Expertos podría presentar propuestas al Consejo para que este las examinara y aprobara.
2. En septiembre de 2016, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 33/25, por la cual se modificaba el mandato del Mecanismo de Expertos, al que se encomendó proporcionar al Consejo conocimientos especializados y asesoramiento sobre los derechos de los pueblos indígenas enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y prestar a los Estados miembros que lo solicitaran asistencia para alcanzar los fines de la Declaración promoviendo, protegiendo y haciendo efectivos los derechos de esos pueblos. En la resolución se enuncian los elementos concretos del nuevo mandato.
3. Debido a la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Mecanismo de Expertos celebró su 13^{er} período de sesiones de forma virtual, dividiéndolo en dos partes. La primera parte se celebró virtualmente desde Ginebra, del 22 al 24 de junio de 2020, y la segunda se estructuró en cuatro reuniones regionales celebradas del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2020 (véase la sección V del presente documento).

II. Actividades entre períodos de sesiones y colaboración con los países

4. Desde su 12^o período de sesiones, que tuvo lugar en julio de 2019, el Mecanismo de Expertos ha llevado a cabo varias actividades oficiales entre períodos de sesiones. En septiembre de 2019, la Presidenta celebró un diálogo interactivo en el 42^o período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, como parte del proceso de presentación de su estudio titulado “Los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las fronteras, la migración y los desplazamientos” (A/HRC/EMRIP/2019/2/Rev.1). Ese mismo mes, la Presidenta actuó como moderadora del debate anual de medio día de duración sobre los derechos de los pueblos indígenas celebrado por el Consejo, que se centró en la promoción y preservación de las lenguas indígenas. Los coordinadores del Comité Directivo del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, Kristen Carpenter y Lounes Belkacem, participaron en diversas actividades a lo largo del año. En septiembre de 2020, la Presidenta del Mecanismo de Expertos mantuvo un diálogo interactivo en el 45^o período de sesiones del Consejo, como parte del proceso de presentación del estudio titulado “El derecho a la tierra en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: un enfoque centrado en los derechos humanos” (A/HRC/45/38) y del informe titulado “Repatriación de objetos de culto, restos humanos y patrimonio cultural inmaterial con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (A/HRC/45/35).
5. Los días 4 y 5 de marzo de 2020, el Mecanismo de Expertos organizó un seminario en Vancouver (Canadá) sobre la repatriación de objetos de culto y restos humanos con arreglo a la Declaración, con objeto de obtener aportaciones sustantivas para estudiar esa cuestión. El Mecanismo de Expertos desea agradecer el apoyo prestado por la Universidad de British Columbia, que organizó y patrocinó el seminario.

6. Debido a la crisis de la COVID-19, el Mecanismo de Expertos celebró su seminario de expertos sobre el tema “Derechos del niño indígena con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” de forma virtual, durante las tardes de los días 16 y 17 de noviembre de 2020. El Mecanismo de Expertos expresa su agradecimiento al Centro de Investigación sobre la Infancia, la Juventud y la Familia de la Universidad de Groenlandia por haber coorganizado ese seminario, cuyo principal objetivo era recoger aportaciones sustanciales para un estudio sobre los derechos del niño indígena. El seminario contó con unos 25 participantes, entre ellos miembros del Mecanismo de Expertos, profesionales de distintas regiones, defensores indígenas de los derechos humanos, representantes del mundo académico y funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Mecanismo celebró una reunión entre períodos de sesiones de forma virtual, durante la tarde del 18 de noviembre de 2020.

7. El Mecanismo de Expertos participó en las consultas celebradas con motivo del aplazamiento del 19º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas debido a la crisis de la COVID-19.

8. La misión de colaboración con el país que el Mecanismo de Expertos debía llevar a cabo en la República Democrática del Congo y que estaba programada para febrero de 2020 se pospuso por motivos de seguridad. Entre 2018 y 2020, el Mecanismo mantuvo un proceso de colaboración con el país a raíz de la solicitud de repatriación de una cabeza de ciervo ceremonial yaqui (*maaso kova*) del Museo Nacional de la Cultura Mundial de Suecia. En el marco del proceso, el Mecanismo facilitó un diálogo de un día de duración entre representantes del Museo y del pueblo yaqui, que se celebró el 6 de marzo de 2020 en Vancouver (Canadá), después del seminario mencionado (véase el párrafo 5 del presente documento). Tras el diálogo, el Mecanismo de Expertos transmitió al Gobierno de México que las partes estaban abiertas a la repatriación del *maaso kova* y otras partes de la colección yaqui del Museo al pueblo yaqui de México. La cuestión sigue pendiente¹.

III. Aprobación de estudios, informes y propuestas

A. Estudios e informes

9. En su 13º período de sesiones, el Mecanismo de Expertos aprobó su estudio titulado “El derecho a la tierra en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: un enfoque centrado en los derechos humanos”, preparado de conformidad con la resolución 33/25, párrafo 2 a), del Consejo de Derechos Humanos. El Mecanismo también aprobó el informe titulado “Repatriación de objetos de culto, restos humanos y patrimonio cultural inmaterial con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, preparado de conformidad con la resolución 33/25, párrafo 2 b) del Consejo. El Mecanismo manifestó su deseo de sustituir el párrafo 64 de este último informe por el siguiente:

64. El Museo de Etnografía de Ginebra ha puesto en marcha un plan estratégico con el fin de instaurar “una nueva ética relacional entre las tradicionalmente descritas como culturas coleccionistas y culturas coleccionadas”, opuestas entre sí⁴⁸. Además de asumir un papel proactivo en el proceso de repatriación de un *mokomokai* maorí⁴⁹, el Museo también ha tratado de entablar relaciones con los pueblos indígenas. Un ejemplo de ello es el proyecto que está desarrollando con el pueblo Yolju de Milingimbi, en el norte de Australia. En 2017, el Museo firmó un acuerdo de colaboración con un proyecto de investigación de la Universidad Nacional de Australia y con la entidad Museums Victoria para trabajar con la colección de objetos de Milingimbi de la entidad. En septiembre de 2018, el Museo recibió la visita de Ellen Ganalmirriwuy y Ruth Nalmakarraa, dos mujeres artistas aborígenes del Centro de Arte y Cultura de Milingimbi. Además de examinar e interpretar la colección, las artistas impartieron un taller al personal del Museo. Gracias a esta visita, el Museo también obtuvo el consentimiento para poder estudiar dos cráneos que se encontraban

¹ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/EMRIP/Session12/MaasoKova.pdf.

en su poder, con el fin de investigar sobre su origen exacto con miras a una posible repatriación. El conservador de las colecciones de Oceanía del Museo también visitó el Centro de Arte y Cultura de Milingimbi y compartió documentación y fotografías de toda la colección del Museo relativa a Milingimbi.

⁴⁸ Exposición realizada por Carine Ayélé Durand en el mencionado seminario de expertos sobre repatriación, Vancouver (Canadá), 4 y 5 de marzo de 2020.

⁴⁹ Los *mokomokai*, o *toi moko*, son cabezas disecadas de los ^{maoríes}, el pueblo indígena de Nueva Zelanda, cuyos rostros han sido decorados con tatuajes *tā moko*.

B. Propuestas

10. En su 13^{er} período de sesiones, el Mecanismo de Expertos aprobó las propuestas que figuran a continuación, que posteriormente se presentaron al Consejo de Derechos Humanos.

1. Propuesta 1: Participación de los pueblos indígenas en el Consejo de Derechos Humanos

11. El Mecanismo de Expertos invita al Consejo de Derechos Humanos a que facilite, en consulta con los pueblos indígenas, la participación de las personas e instituciones que los representan en la labor del Consejo, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y a que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, se comprometa a reducir en la medida de lo posible los obstáculos a la participación en línea de los pueblos indígenas en la labor del Consejo.

12. El Mecanismo de Expertos acoge con satisfacción la resolución 42/19 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este decidió seguir examinando nuevas medidas destinadas a facilitar la participación de representantes e instituciones de pueblos indígenas en la labor del Consejo de Derechos Humanos, en particular durante el diálogo con el Mecanismo de Expertos y la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y en el debate anual de medio día de duración sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Mecanismo invita al Consejo a reiterar esa decisión.

13. El Mecanismo de Expertos propone que el Consejo de Derechos Humanos tome nota de la segunda reunión de diálogo organizada por organizaciones e instituciones indígenas sobre el fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas, celebrada en Quito del 27 al 30 de enero de 2020, y que pida a los Estados que apoyen los esfuerzos en curso para lograr una participación significativa, efectiva y reforzada de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas a través de las instituciones que los representan en todas las reuniones relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas, incluidas las reuniones del Consejo, sobre cuestiones que los afectan. El Mecanismo de Expertos también propone que el Consejo aliente a los Estados miembros y a las personas e instituciones que representan a los pueblos indígenas de las siete regiones socioculturales indígenas a tomar parte en la mesa redonda entre períodos de sesiones sobre posibles medidas para aumentar la participación de las personas e instituciones que representan a los pueblos indígenas en las reuniones del Consejo. Esta mesa redonda, que debía haberse celebrado de manera paralela al 13^{er} período de sesiones del Mecanismo de Expertos, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, ha sido pospuesta hasta el 14^o período de sesiones del Mecanismo de Expertos, que se celebrará en 2021. El Mecanismo propone además que el Consejo tome medidas efectivas para realizar un seguimiento de los resultados de la mesa redonda, manteniendo al mismo tiempo un estrecho diálogo con el Mecanismo a fin de velar por que prosiga el diálogo sobre el fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas.

14. El Mecanismo de Expertos formula la presente propuesta sin perjuicio del proceso consultivo en curso al que se hace referencia en la resolución 71/321 de la Asamblea General, destinado a fortalecer la participación de los representantes y las instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de las Naciones Unidas.

2. Propuesta 2: Situación de los pueblos indígenas en el contexto de la pandemia mundial de COVID-19

15. El Mecanismo de Expertos propone que el Consejo de Derechos Humanos celebre una mesa redonda durante su 48º período de sesiones, que tendrá lugar en septiembre de 2021, sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas en el contexto de la pandemia mundial de COVID-19, con especial atención a los derechos sobre la tierra.

16. El Mecanismo de Expertos propone que el Consejo de Derechos Humanos exhorte a los Estados miembros y a la Organización Mundial de la Salud a que, en la respuesta a la COVID-19 en los ámbitos interno, nacional, internacional y mundial, trabajen en colaboración con las personas e instituciones que representan a los pueblos indígenas, las instituciones nacionales de derechos humanos y los parlamentarios indígenas, con miras a reconocer y respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras normas internacionales. El Mecanismo de Expertos propone que el Consejo aliente a los Estados miembros y a las entidades y los organismos de las Naciones Unidas a que se remitan a las directrices elaboradas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos² y al informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas relativo a la protección de los derechos de los pueblos indígenas durante la pandemia de COVID-19 (A/75/185).

3. Propuesta 3: Aumento de la colaboración de los Estados miembros y de la coordinación de los mecanismos de los pueblos indígenas y los órganos creados en virtud de tratados con el Mecanismo de Expertos

17. El Mecanismo de Expertos propone que el Consejo de Derechos Humanos inste a los Estados a que colaboren más activamente en las actividades del Mecanismo y, en particular, a que asistan a sus períodos de sesiones anuales, participen en ellos y hagan aportaciones y comentarios en forma oral sobre sus informes y estudios, como elementos fundamentales en el desarrollo de los conocimientos especializados del Mecanismo de Expertos y el asesoramiento que este presta.

18. El Mecanismo de Expertos también propone que el Consejo de Derechos Humanos aliente a los Estados a que hagan uso del mandato del Mecanismo de prestar asistencia técnica y facilitar el diálogo, con miras, entre otras cosas, a aplicar las recomendaciones del examen periódico universal, de los órganos creados en virtud de tratados y de los procedimientos especiales que guarden relación con los pueblos indígenas.

19. El Mecanismo de Expertos propone, además, que el Consejo de Derechos Humanos reconozca las iniciativas de coordinación entre los mecanismos que trabajan en favor de los derechos de los pueblos indígenas y los órganos creados en virtud de tratados, incluidos el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de Derechos Humanos, que se valen cada vez más de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para orientar su labor. En este sentido, el Mecanismo propone que el Consejo aliente una mayor colaboración entre los órganos creados en virtud de tratados y el Mecanismo de Expertos a fin de que se aborden de forma adecuada los derechos humanos de los pueblos indígenas.

20. El Mecanismo de Expertos propone asimismo que el Consejo de Derechos Humanos aliente a los Estados miembros a seguir promoviendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la participación de estos pueblos en los mecanismos mundiales que puedan beneficiarse de sus aportaciones, en particular aquellos que se ocupan de cuestiones que amenazan la vida de los pueblos indígenas, como el cambio climático, la migración y la COVID-19.

² Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/OHCHRGuidance_COVID19_IndigenouspeoplesRights.pdf.

4. Propuesta 4: Promoción del mandato de colaboración con los países del Mecanismo de Expertos

21. El Mecanismo de Expertos propone que el Consejo de Derechos Humanos aliente a los Estados y a los pueblos indígenas a que colaboren de manera más proactiva con el Mecanismo, en el marco del mandato modificado mediante la resolución 33/25 del Consejo, por ejemplo presentando solicitudes de asistencia técnica y de facilitación del diálogo. Asimismo, se debe alentar a los Estados a que respondan positivamente a las solicitudes formuladas por los pueblos indígenas con arreglo a los párrafos 2 c) y e) de esa resolución y a que aprovechen la oportunidad de diálogo que estas ofrecen.

22. El Mecanismo de Expertos también propone al Consejo de Derechos Humanos que exprese reconocimiento a los Estados y pueblos indígenas que ya han colaborado con él en el marco de su mandato modificado y que han avanzado en el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

5. Propuesta 5: Protección de los defensores de los derechos humanos

23. El Mecanismo de Expertos insta al Consejo de Derechos Humanos a que solicite a los Estados que garanticen la debida protección de los defensores indígenas de los derechos humanos durante la pandemia de COVID-19 y después de esta, lo que incluye un entorno de trabajo sin riesgos y condiciones de seguridad, y a que revisen las leyes que penalizan la labor que estos desempeñan, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras normas internacionales. A la luz de la información expuesta en su informe titulado “Diez años de aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: buenas prácticas y lecciones aprendidas (2007-2017)” (A/HRC/36/56), el Mecanismo de Expertos propone que el Consejo pida a los Estados que velen por que se investiguen todas las violaciones de los derechos humanos cometidas contra las comunidades indígenas y contra los defensores indígenas de los derechos humanos, en particular contra las mujeres indígenas, y que los responsables comparezcan ante la justicia.

6. Propuesta 6: Represalias contra los defensores de los derechos humanos, los titulares de mandatos y los dirigentes indígenas

24. El Mecanismo de Expertos pide al Consejo de Derechos Humanos que reitere las inquietudes y las medidas propuestas en la resolución 42/19 del Consejo (párrafos 27 y 28), incluida la preocupación por el aumento de los casos de represalias contra los defensores indígenas de los derechos humanos, entre otros. También pide al Consejo que inste a los Estados a que adopten respuestas de emergencia para garantizar la debida protección de los dirigentes y comunidades indígenas que están sufriendo una mayor presión por la pandemia de COVID-19 y por las crisis económicas mundiales, y a que atiendan todas las denuncias y condenen todos los actos de represalia contra defensores indígenas de los derechos humanos, incluidos titulares de mandatos de las Naciones Unidas que trabajan en los derechos de los pueblos indígenas y representantes de los pueblos indígenas que asisten a las sesiones del Mecanismo de Expertos.

7. Propuesta 7: Los pueblos indígenas y el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas

25. El Mecanismo de Expertos propone que el Consejo de Derechos Humanos observe con reconocimiento la proclamación por la Asamblea General del período 2022-2032 como Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (resolución 74/135, párr. 24), así como los progresos, resultados y enseñanzas extraídos del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, celebrado en 2019 con las actividades dirigidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El Mecanismo propone asimismo que, en la preparación del Decenio, el Consejo inste a la UNESCO, a los Estados y a otros interesados a que velen por que los pueblos indígenas puedan participar en la dirección y celebración de las actividades de conmemoración del Decenio a través de sus propias instituciones de representación y, especialmente, que exhorte a los Estados a que informen y proporcionen financiación a los pueblos indígenas a fin de asegurar su participación en ese proceso.

8. Propuesta 8: Repatriación internacional de los objetos sagrados y los restos humanos de los pueblos indígenas

26. Recordando el párrafo 27 del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (resolución 69/2 de la Asamblea), los artículos 11 y 12 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos propone que el Consejo de Derechos Humanos aliente la creación de un mecanismo para facilitar la repatriación internacional de los objetos sagrados y los restos humanos de los pueblos indígenas y que, para su establecimiento, se tenga en cuenta el informe del Mecanismo de Expertos titulado “Repatriación de objetos de culto, restos humanos y patrimonio cultural inmaterial con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

9. Propuesta 9: Pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial

27. El Mecanismo de Expertos propone que el Consejo de Derechos Humanos prepare un informe de expertos específico sobre la situación en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial, teniendo en cuenta las normas internacionales y regionales de derechos humanos pertinentes y el asesoramiento de expertos sobre las medidas e iniciativas legislativas, administrativas y políticas que deben adoptarse en todas las esferas a fin de garantizar su protección.

10. Propuesta 10: Planes de acción nacionales y legislación para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

28. El Mecanismo de Expertos propone al Consejo de Derechos Humanos que recuerde a los Estados el compromiso que contrajeron en el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de cooperar con estos pueblos para elaborar y aplicar planes de acción, legislación y otras medidas a nivel nacional con el objetivo de alcanzar los fines de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A ese respecto, propone que los planes de acción se utilicen como instrumentos para aplicar las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluidos el examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales, y que los Estados estudien la posibilidad de recabar la colaboración y el apoyo de sus instituciones nacionales de derechos humanos y del Mecanismo de Expertos para elaborar esos planes de acción.

11. Propuesta 11: Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas

29. El Mecanismo de Expertos reitera su propuesta de que el Consejo de Derechos Humanos siga instando a los Estados a que hagan aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.

12. Propuesta 12: Colaboración con el proceso del examen periódico universal

30. El Mecanismo de Expertos reitera su propuesta de que el Consejo de Derechos Humanos y los Estados miembros sigan inspirándose cada vez más en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas durante el proceso del examen periódico universal. Reitera asimismo su propuesta de que, en los futuros ciclos del examen periódico universal, se incluya expresamente la Declaración en la lista de normas en las que se basa ese proceso.

IV. Organización del período de sesiones, elección de la Mesa, coordinación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, futura labor del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y participación

31. Debido a la crisis de la COVID-19, el Mecanismo de Expertos celebró su 13^{er} período de sesiones de forma virtual, dividiéndolo en dos partes. En la primera parte, que se celebró de forma virtual desde Ginebra del 22 al 24 de junio de 2020, solo participaron los miembros del Mecanismo de Expertos, con el fin de ultimar los informes y las propuestas que debían presentarse al Consejo de Derechos Humanos en su 45^o período de sesiones. Aunque había previsto reanudar su 13^{er} período de sesiones presencialmente del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, en razón de la actual crisis de la COVID-19, decidió transformar la segunda parte del período de sesiones en cuatro reuniones regionales (véase la sección V del presente documento).

32. La primera parte del 13^{er} período de sesiones se inició con la elección de la Mesa: se eligió Presidenta-Relatora a Laila Susanne Vars y Vicepresidentes a Lounes Belkacem y Megan Davis. Los tres fueron nombrados por aclamación.

33. Se aprobaron dos informes (A/HRC/45/35 y A/HRC/45/38), así como las propuestas mencionadas anteriormente (véanse los párrafos 11 a 30 del presente documento). El Mecanismo de Expertos valoró muy positivamente la aportación de contribuciones escritas a estos informes por parte de interesados al margen del proceso ordinario.

34. Durante su 13^{er} período de sesiones, el Mecanismo de Expertos se ocupó de las actualizaciones de su mandato de colaboración con los países, el seminario y la reunión entre períodos de sesiones celebrados en noviembre de 2020 y el estudio que se prepararía para su presentación en 2022. El Mecanismo decidió que el estudio que se prepararía, de conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución 33/25 del Consejo de Derechos Humanos, sería una continuación de su estudio titulado “El derecho a la tierra en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: un enfoque centrado en los derechos humanos” e incluiría información sobre las respuestas a la pandemia de COVID-19 y las consecuencias de esta en lo que respecta a la protección de los derechos de los pueblos indígenas. También decidió preparar un informe, de conformidad con el párrafo 2 b) de la resolución 33/25 del Consejo, sobre la militarización de las tierras, los territorios y los recursos indígenas. Ambos informes se presentarán al Consejo en su 51^{er} período de sesiones, en septiembre de 2022.

35. El Mecanismo de Expertos designó a Kristen Carpenter para que continuara ejerciendo su función de representante del Mecanismo y nombró a Lounes Belkacem para que asumiera la función de representante del Mecanismo. La Sra. Carpenter y el Sr. Belkacem participarían en la preparación y el desarrollo de las actividades que se llevarían a cabo en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

36. Durante el 13^{er} período de sesiones, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, José Francisco Calí Tzay, y el Presidente del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, Diel Mochire, participaron en una reunión de coordinación con objeto de intercambiar información actualizada sobre la labor de estos mecanismos. El 26 de junio, el Mecanismo de Expertos celebró una reunión virtual con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas acerca de la coordinación y la actualización de actividades.

37. Asistieron a las dos partes del 13^{er} período de sesiones los siete miembros del Mecanismo de Expertos: Lounes Belkacem (Argelia), Kristen Carpenter (Estados Unidos de América, Presidenta-Relatora), Megan Davis (Australia), Binota Dhamai (Bangladesh), Rodion Sulyandziga (Federación de Rusia), Laila Susanne Vars (Noruega) y Erika M. Yamada (Brasil). En las reuniones regionales participaron representantes de Estados, pueblos indígenas, instituciones nacionales y regionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.

V. Reuniones regionales del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas acerca de los efectos de la COVID-19 en los pueblos indígenas³

38. Como ya se ha mencionado, debido a la situación actual por la pandemia de COVID-19, así como a las restricciones de los viajes que se han impuesto en razón de ella, el Mecanismo de Expertos decidió transformar la segunda parte de su 13^{er} período de sesiones en cuatro reuniones regionales que se celebraron de forma virtual del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2020⁴. Además, el 4 de diciembre celebró una reunión a puerta cerrada solo para los miembros y el personal de la secretaría.

39. El tema de las reuniones regionales fue “El impacto de la COVID-19 en los derechos de los pueblos indígenas según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”⁵. Además de conocer las dificultades surgidas, el Mecanismo de Expertos pretendía tener información sobre buenas prácticas que los pueblos indígenas y los Estados estaban empezando a adoptar en relación con la COVID-19. Durante los cuatro días que duraron las reuniones, intervinieron 50 representantes de pueblos indígenas, instituciones nacionales de derechos humanos, Estados y otros interesados, así como miembros del Mecanismo. Se dio prioridad a la participación de representantes de los pueblos indígenas. El Mecanismo recibió unas 80 comunicaciones escritas antes de las reuniones regionales, que, junto con el contenido de los debates, han servido de base para el presente informe⁶. Las reuniones regionales se celebraron utilizando una plataforma de circuito cerrado y fueron transmitidas simultáneamente por las Naciones Unidas en los idiomas oficiales pertinentes de la Organización⁷. Los espectadores pudieron enviar preguntas al Mecanismo de Expertos por correo electrónico⁸.

A. Efectos generales de la COVID-19 en los pueblos indígenas

40. Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, numerosos informes, incluido el informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/75/185), así como declaraciones y notas orientativas⁹, han mostrado los efectos desproporcionados que la COVID-19 ha tenido en los pueblos indígenas de todo el mundo, tanto en lo que se refiere a la propagación del virus como a la aplicación de medidas de contención. Como indicó en su declaración de junio de 2020¹⁰, el Mecanismo de Expertos es consciente de la difícil situación que están atravesando muchos pueblos indígenas. El Mecanismo reconoce que los pueblos indígenas tienen más probabilidades de morir a causa de la COVID-19, que son los más afectados por sus consecuencias socioeconómicas y que el acceso inadecuado a atención sanitaria y a otros servicios básicos aumenta la probabilidad de que se infecten con el virus. El Mecanismo

³ Se pueden consultar todas las comunicaciones recibidas para las reuniones regionales en www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/Session13.aspx.

⁴ Siguiendo el consejo de los servicios de conferencias y teniendo en cuenta los diferentes husos horarios, el Mecanismo de Expertos celebró cuatro reuniones que abarcaron las siguientes zonas: África y América del Norte (30 de noviembre), Asia y el Pacífico (1 de diciembre), el Ártico, Europa Central y Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia (2 de diciembre) y América Central y del Sur y el Caribe (3 de diciembre).

⁵ La nota conceptual se puede consultar en <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/EMRIP/Session13/ConceptNoteEMRIPRegionalMeetingsSPA.pdf>.

⁶ La información sobre los efectos de la COVID-19 en los pueblos indígenas contenida en el presente informe es una representación analítica de los debates celebrados durante las reuniones regionales y de las comunicaciones recibidas. No debe entenderse como un estudio exhaustivo sobre el impacto de la COVID-19 en los pueblos indígenas en todo del mundo.

⁷ Véase <http://webtv.un.org/>.

⁸ Véase <https://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/Session13.aspx>.

⁹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx.

¹⁰ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/EMRIP/StatementEMRIPPre-sessionJune2020Final.pdf.

observa que algunos Estados están aprovechando la crisis como una oportunidad para mermar los derechos de los pueblos indígenas, en lugar de protegerlos, razón por la que el Mecanismo ha elegido el tema de los efectos globales de la COVID-19 en los pueblos indígenas. Otra de las finalidades es prestar apoyo a todas las partes interesadas a fin de que puedan reconstruir para mejorar. El Mecanismo de Expertos, en recuerdo a todas las personas que han perdido la vida a causa de la COVID-19, les dedica el presente informe.

41. Las comunicaciones escritas y los debates regionales pusieron de manifiesto no solo el mayor impacto que la COVID-19 tiene en los pueblos indígenas, sino también las repercusiones a menudo desproporcionadas de las medidas de contención, así como la necesidad de vigilar los efectos de ambos factores en los pueblos indígenas y sus derechos. Si bien en los debates quedó de manifiesto que los efectos de la COVID-19 son de diferente naturaleza en los distintos pueblos indígenas, también se observó que, a escala mundial, la pandemia ha tenido unos efectos diferenciados, y en su mayor parte desproporcionados, en los pueblos indígenas en su conjunto, así como en sus derechos.

42. Los representantes de los pueblos indígenas dijeron que el virus constituía una amenaza para la humanidad y que había que encontrar una manera de coexistir con él, ya que forma parte del ciclo de la vida. Al igual que el resto del mundo, los pueblos indígenas estaban sufriendo, pero sobrevivirían a la crisis.

43. Los representantes de los pueblos indígenas mencionaron problemas universales, como el hecho de que la pandemia hubiese agravado las desigualdades estructurales subyacentes de las comunidades indígenas, en particular en lo relativo a la desigualdad de acceso a una atención adecuada de la salud y al agua potable. Los participantes se refirieron a las formas interseccionales de discriminación que sufrían las mujeres indígenas y las personas indígenas con discapacidad, a su exclusión sistémica y a los efectos desproporcionados que la pandemia tenía sobre ellas. Hicieron referencia al hecho de que los pueblos indígenas estaban insuficientemente representados en la toma de decisiones y carecían de información en lenguas indígenas, que había aumentado la violencia contra las mujeres y los niños y que habían perdido la vida ancianos y, con ellos, se habían perdido conocimientos tradicionales. Establecieron vínculos con el cambio climático. Denunciaron que sufrían discriminación por parte del resto de la comunidad y que se los señalaba como portadores del virus. También expresaron su preocupación por el aumento registrado durante la pandemia de los casos de intimidación y represión contra defensores indígenas de los derechos humanos, incluidas mujeres.

44. Participantes de todas las regiones citaron las buenas prácticas de las comunidades indígenas, como el autoaislamiento y otras medidas de autosuficiencia, y el resurgimiento de las prácticas tradicionales en ejercicio del derecho a la libre determinación, así como la importancia fundamental de la libre determinación en general. Un representante indígena dijo: “Como administradores de nuestros territorios, defender los derechos de los pueblos indígenas es un acto de defensa de todo el mundo natural, tanto de los humanos como de los no humanos”¹¹.

45. Algunos participantes se refirieron a las experiencias de sus antepasados con pandemias anteriores y a los efectos de virus traídos en el pasado a sus comunidades por personas de fuera. Varios expresaron un renovado reconocimiento a sus antepasados, que habían logrado adaptarse para superar esas dificultades. Hablaron de la pandemia como motivo de reflexión, del regreso a sus comunidades y de la revitalización de las prácticas tradicionales, incluidas las medicinales, culturales y ecológicas, y dijeron que hallaban consuelo en la constatación de que ya disponían de las habilidades y los conocimientos necesarios para enfrentarse a la COVID-19. También expresaron la esperanza de que la sociedad en general apreciase el valor de sus enfoques y que el mundo se volviese hacia los conocimientos indígenas.

¹¹ Declaración realizada el 1 de diciembre de 2020 por el representante del Asia Indigenous Peoples Pact en la reunión regional para Asia y el Pacífico.

B. Desigualdad subyacente en materia de infraestructuras, también en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales

46. En todas las reuniones regionales surgió como tema común la cuestión de los efectos desproporcionados que la COVID-19 había tenido sobre los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas. En todo el mundo se veía que las desigualdades estructurales subyacentes a las que se enfrentaban los pueblos indígenas hacían que el virus y las medidas de contención tuviesen efectos desproporcionados en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas.

47. Los participantes se refirieron sistemáticamente a problemas que ya existían previamente en lo que se refería a las infraestructuras y que habían agravado los efectos de la COVID-19, como, por ejemplo, los relacionados con el acceso a una atención médica adecuada, al agua potable y a la información y la tecnología. Los participantes señalaron que los servicios públicos en sus regiones no habían sido concebidos teniendo en cuenta a los pueblos indígenas y que esos servicios no se prestaban adecuadamente ni a las comunidades indígenas urbanas ni a las rurales. Muchos pueblos indígenas se habían quedado atrás a consecuencia de la discriminación estructural, la marginación, la exclusión, la pobreza y los cambios económicos y sociales de los últimos años, incluidos los derivados de la globalización. Además, los Estados tendían a descuidar a los pueblos indígenas de las zonas urbanas, incluidos los indígenas que no tenían hogar. La pandemia había sacado a la luz y agravado esas desigualdades que ya existían.

48. Los representantes de los pueblos indígenas describieron situaciones de extrema vulnerabilidad. Los representantes indígenas de Australia hablaron de las condiciones de hacinamiento en las regiones remotas y de situaciones insalubres, como el desbordamiento de aguas residuales y la falta generalizada de sistemas adecuados de fontanería en los edificios. Un representante de los pueblos inuit también se refirió a la falta de agua corriente en muchos hogares, lo que aumentaba el riesgo de transmisión. Los representantes indígenas de América del Norte señalaron problemas relacionados con la falta de acceso a agua no contaminada en las comunidades indígenas.

49. Los participantes, incluidos los Estados, señalaron la importancia de hacer frente a esas desigualdades subyacentes en materia de infraestructuras. Los representantes de los pueblos indígenas subrayaron la necesidad de realizar nuevas inversiones en infraestructuras en las comunidades indígenas, de dar prioridad a la prestación de servicios básicos, como la vivienda, el agua y el saneamiento, y de asegurarse de que esas infraestructuras fuesen resilientes al clima, también en lugares como el Ártico, en donde ya se habían experimentado efectos considerables del cambio climático.

1. Efectos sobre la salud, incluida la salud mental y espiritual, y riesgo para la vida

50. Los representantes de los pueblos indígenas describieron los efectos que el virus estaba teniendo en sus comunidades, incluido el fallecimiento de miembros de la comunidad, y señalaron que los pueblos indígenas tenían un mayor riesgo de contraer la enfermedad, debido a las condiciones de hacinamiento y a problemas de salud preexistentes. Se refirieron a la elevada prevalencia de enfermedades no transmisibles y a los problemas de salud de sus pueblos, entre los que se contaban enfermedades respiratorias como la tuberculosis, lo que los hacía cada vez más vulnerables al virus. Señalaron que las tasas de letalidad eran desproporcionadamente altas en los pueblos indígenas de muchas zonas, también en lo que se refería a los numerosos ancianos que habían fallecido. Los representantes de los pueblos indígenas de Australia informaron de que existían factores de complicación derivados de enfermedades preexistentes (como la diabetes, la enfermedad renal y la insuficiencia renal) que presentaban una prevalencia mucho más elevada en los pueblos indígenas que en los no indígenas¹².

¹² Declaración realizada el 1 de diciembre de 2020 por el representante de la Indigenous Peoples Organisation en la reunión regional para Asia y el Pacífico.

51. El Mecanismo de Expertos escuchó a los representantes de los pueblos indígenas del Amazonas, donde el virus había causado muchas muertes, sobre todo de ancianos. Se informó de que, en la Amazonia colombiana, la probabilidad de fallecer a causa del virus de una persona indígena era 49,7 veces superior a la tasa nacional¹³. Representantes de los pueblos indígenas de la Federación de Rusia y de la región del Ártico destacaron la necesidad de prestar más atención a las repercusiones del virus en los ancianos. También se hizo referencia al mayor riesgo que corrían los pueblos indígenas en los que ya quedaban pocos miembros, incluidos los que se encontraban en aislamiento voluntario, y al riesgo de extinción de pueblos y culturas enteras. Una organización no gubernamental centroamericana informó de que en ese momento había más de 462 grupos indígenas con menos de 3.000 miembros y que aproximadamente 200 de los que se encontraban en aislamiento voluntario ya corrían peligro de extinción¹⁴.

52. También se destacaron los daños que la crisis y las medidas conexas habían provocado en la salud mental y espiritual, así como la falta de apoyo adecuado. Participantes de varias regiones hicieron referencia al aumento de los suicidios en las comunidades indígenas durante la pandemia y señalaron la necesidad de incluir a las familias en todos los niveles de los servicios de apoyo.

53. La falta de acceso a una atención médica adecuada era un problema que afectaba a todas las regiones. Pueblos indígenas de Estados desarrollados y menos desarrollados, especialmente de zonas remotas, destacaron que este era el principal problema con que se encontraban en el contexto de la pandemia de COVID-19. Aunque se observó que el grado en que la pandemia afectaba a los pueblos indígenas era diferente en los países con sistemas de bienestar más sólidos, en particular aquellos con sistemas de asistencia sanitaria universal y gratuita, representantes de los pueblos indígenas de todas las regiones mencionaron sistemáticamente e la falta de acceso a la asistencia sanitaria como la principal preocupación. Los participantes hablaron de la falta de acceso a suministros y atención médica de manera regular, así como de la escasez y el elevado costo de los productos sanitarios esenciales y de la falta de dispensarios y de médicos en las comunidades indígenas. Mujeres indígenas del Brasil informaron de que habían tenido que recaudar dinero para comprar oxígeno y equipos básicos de protección personal, incluidas mascarillas. Representantes del pueblo indígena mbororo del Camerún dijeron que carecían de jabón, agua limpia, gel desinfectante para las manos, pruebas de detección de la COVID-19, información y atención médica.

54. Los participantes también señalaron que, al desviarse recursos para hacer frente a la COVID-19, también habían aumentado las dificultades relacionadas con otras necesidades sanitarias. Por ejemplo, las mujeres embarazadas no podían desplazarse desde lugares remotos para acudir a controles y recibir atención prenatal. El hecho de que muchas personas indígenas no estuvieran inscritas o carecieran de documentación afectaba a la capacidad para acceder de manera oportuna a servicios de atención sanitaria, también en el caso de las personas con discapacidad indígenas

2. Buenas prácticas relacionadas con la salud, incluida la revitalización de los conocimientos y prácticas medicinales tradicionales

55. Los representantes de los pueblos indígenas se refirieron al resurgimiento de la medicina tradicional y a la atención que se le había prestado desde el comienzo de la pandemia, también para prevenir la propagación del virus y tratar a quienes se habían contagiado. Describieron iniciativas comunitarias relacionadas con la atención de la salud. Por ejemplo, algunos pueblos indígenas del Caribe habían empezado a desarrollar una labor de asistencia, que incluía, entre otras cosas, el suministro de mascarillas. Varios

¹³ Declaraciones realizadas el 3 de diciembre de 2020 por representantes de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, Amazon Conservation Team, Dejusticia, la Fundación Gaia Amazonas, Sinergias y la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de los Andes en la reunión regional para América Central y del Sur y el Caribe.

¹⁴ Declaración realizada el 3 de diciembre de 2020 por un representante del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe en la reunión regional para América Central y del Sur y el Caribe, citando el informe que se puede consultar en https://indigenascovid19.red/wp-content/uploads/2020/05/FILAC_FIAY_primer-informe-PI_COVID19.pdf.

representantes de pueblos indígenas señalaron la utilidad de combinar los conocimientos y las prácticas que implicaban el recurso a la medicina moderna y tradicional, indígena y no indígena. Con la medicina tradicional, el pueblo lokono (arawak) había desarrollado un gel desinfectante para las manos orgánico y lo había puesto a la venta en Internet. Los Estados dijeron que habían desarrollado programas de asistencia. Por ejemplo, México había desarrollado un modelo sanitario comunitario que tenía en cuenta los primeros auxilios, la alimentación, la educación y la gestión del territorio.

56. Se destacó el papel de las mujeres indígenas en las respuestas locales a la COVID-19, ya que eran ellas quienes poseían y transmitían los conocimientos tradicionales sobre las plantas medicinales y sus usos, cultivaban e intercambiaban semillas con otras comunidades y, en general, se ocupaban del bienestar y la resiliencia de las comunidades. Un representante de Guatemala señaló el importante papel que desempeñaban las comadronas en la contención del virus en las comunidades indígenas y destacó la buena cooperación que se había establecido con ellas en esa labor.

3. Seguridad alimentaria

57. La COVID-19 ha afectado a los modos de vida tradicionales de los pueblos indígenas y a su seguridad alimentaria. Las medidas que restringen la movilidad, al igual que el hecho de que no se estén concediendo permisos, han perturbado la capacidad de los pueblos indígenas para realizar actividades tradicionales de subsistencia, como la pesca y la caza. En todas las reuniones regionales se señalaron los efectos que han tenido el virus y las medidas conexas en la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas. Así se señaló, en términos generales, en la reunión regional de América Central y, en términos específicos, en la reunión del Ártico y América del Norte, en la que se hizo referencia a las dificultades a las que se enfrentan las familias de bajos ingresos. Algunos Estados, como la Federación de Rusia, han establecido exenciones a las restricciones para los grupos indígenas poco numerosos.

58. Los representantes de los pueblos indígenas informaron de buenas prácticas relacionadas con la seguridad alimentaria, como la recuperación y el intercambio de semillas tradicionales y el intercambio de alimentos. Los representantes de las comunidades ulchi y de la región de Yamal, en la Federación de Rusia, describieron el modo en que los voluntarios organizan la entrega de alimentos y medicamentos; por ejemplo, hay jóvenes que hacen repartos a ancianos y a otras personas en autoaislamiento. Representantes de los pueblos indígenas del Canadá mencionaron la caza, la pesca y el intercambio en la comunidad. Un representante del Saami Council hizo hincapié en la necesidad de centrarse en disponer de tierras y agua limpias a fin de garantizar la seguridad alimentaria en el futuro y añadió que el aumento de la extracción de recursos naturales y los proyectos industriales no serían compatibles con ese objetivo. El representante propuso mejorar los sistemas de vigilancia comunitaria dirigidos por indígenas, ya que así se garantizaría que las generaciones futuras pudieran vivir en esas tierras y de ellas¹⁵.

4. Efectos de la lejanía, también en el derecho a la educación de los niños indígenas

59. En algunas ocasiones, la lejanía de muchas comunidades indígenas las protegía, mientras que, en otras, agudizaba los efectos de la COVID-19. Un isleño del estrecho de Torres señaló que la lejanía de estas islas había protegido a sus habitantes de los efectos de la COVID-19. Según los pastores de renos de la región de Yamal, en la Federación de Rusia, la tradición nómada de seguir las migraciones de los renos había actuado como una forma natural de autoaislamiento durante la etapa inicial de la pandemia; sin embargo, una vez que la comunidad se hubo asentado en los pastos de verano, se habían registrado casos de COVID-19. Los representantes de los pueblos indígenas señalaron que el número de casos había empezado a aumentar y que la lejanía de sus emplazamientos se había convertido en

¹⁵ Declaración realizada el 2 de diciembre de 2020 por un representante del Saami Council en la reunión regional para el Ártico, Europa Central y Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia.

una amenaza, sobre todo por las dificultades relacionadas con el acceso a una atención sanitaria asequible y a medicamentos para tratar a las personas infectadas con el virus.

60. Los representantes de los pueblos indígenas se refirieron a los efectos de la brecha digital en el derecho a la educación de los niños indígenas, ya que muchas comunidades indígenas de algunos Estados, en particular las situadas en zonas remotas, tenían tasas de acceso a Internet muy inferiores a las de los niños no indígenas de esos mismos Estados. Cuando las escuelas se pasaron a la enseñanza en línea, muchos niños indígenas sencillamente dejaron de poder asistir a clase. Los participantes señalaron el riesgo de que esta situación contribuyese a agravar las desigualdades en el acceso a la educación de los niños indígenas. Los representantes de los pueblos indígenas, entre ellos los del pueblo mbororo del Camerún, también relacionaron la lejanía de sus tierras con la falta general de acceso a sistemas de comunicación, como la televisión, Internet e incluso el teléfono, lo que hacía que la información sobre el virus fuese escasa.

5. Falta de información en lenguas indígenas

61. Otro tema que surgió en todos los debates fue el hecho de que no se facilitase información relacionada con la COVID-19 en lenguas indígenas, lo que privaba a muchas comunidades de información esencial, entre otras cosas sobre cómo evitar la propagación del virus. El representante del Parlamento Sami de Noruega señaló que este hecho resultaba paradójico tras haberse celebrado el Año Internacional de las Lenguas Indígenas en 2019 y lo consideró una confirmación de la necesidad de celebrar el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas de 2022 a 2032.

62. Los representantes de varios Estados, entre ellos Australia, Guatemala y México, se refirieron a la facilitación de información relacionada con la COVID-19 en lenguas indígenas. El representante de México informó de que el Gobierno había publicado una guía en 61 idiomas que incluía información sobre medidas de prevención y seguridad relacionadas con la COVID-19, estrategias específicas para prestar asistencia a los migrantes indígenas y planes de recuperación económica. México también apoyaba la difusión de información sobre medidas de prevención en 35 lenguas indígenas a través de redes de emisoras indígenas. El representante de Guatemala informó de que el Gobierno había difundido su plan de prevención y contención de la COVID-19 en 22 lenguas mayas, a través de las autoridades indígenas y otros actores fundamentales, y que había difundido un programa titulado “Aprendo en casa” en varias lenguas mayas. No obstante, los representantes de los pueblos indígenas de Guatemala se refirieron a la falta de información en lenguas indígenas por parte del Estado y señalaron que la información a la que se había hecho referencia se había difundido en gran medida a través de canales privados de radio y televisión o había sido traducida por organizaciones no gubernamentales.

6. Efectos adicionales en los derechos económicos y culturales y restricciones de la movilidad

63. Los representantes de los pueblos indígenas se refirieron al impacto multidimensional de la pérdida de ancianos a causa del virus. Los participantes de América del Sur, región en la que muchos ancianos indígenas habían fallecido a causa del virus, afirmaron que, además de la pérdida de vidas, también se habían perdido conocimientos tradicionales, lo que tendría un impacto duradero en sus culturas. Representantes de los pueblos indígenas, entre ellos los del Japón y el Perú, señalaron los efectos que habían tenido las limitaciones impuestas a los ritos funerarios y al derecho a la repatriación de restos humanos.

64. Muchos representantes de pueblos indígenas informaron de que las medidas de contención de la COVID-19 habían tenido repercusiones en sus medios de vida. Los participantes se refirieron al impacto económico para los pueblos indígenas que trabajaban en la economía informal, por ejemplo los que vendían productos agrícolas o artesanía. Otros señalaron la pérdida de medios de subsistencia para quienes normalmente dependían del turismo o del trabajo en el sector de la hostelería o de la limpieza, en particular las mujeres. Las restricciones de la movilidad impidieron a muchos acceder a los centros urbanos con objeto de obtener suministros para practicar sus medios de vida tradicionales, como les ocurrió a los pastores de renos en la Federación de Rusia.

65. Remitiéndose al artículo 36 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los representantes samis se centraron en los efectos de las medidas relacionadas con la COVID-19 en su derecho a la libertad de circulación a través de las fronteras internacionales y en sus derechos culturales. Los territorios tradicionales samis se extendían por cuatro Estados diferentes. Los representantes samis hablaron de las repercusiones que tenía para la sociedad sami, y específicamente para las relaciones familiares y sociales, el hecho de no poder cruzar las fronteras nacionales durante la pandemia, así como del impacto desproporcionado en los niños y los ancianos. También señalaron los efectos diferenciados en sus medios de vida tradicionales, que dependían del pastoreo de renos y ya estaban en peligro debido a las alteraciones en las temperaturas y en la tierra a consecuencia del cambio climático, junto con restricciones económicas y de los viajes que provocaron una menor demanda de sus productos, así como el impacto en su seguridad alimentaria. Asimismo, se refirieron a las posibles repercusiones en el acceso a la atención sanitaria y a la educación de los pueblos indígenas transfronterizos.

66. Algunos pueblos indígenas, entre ellos los samis y los isleños del Estrecho de Torres, destacaron los efectos positivos de la COVID-19 en la vida cultural y señalaron la oportunidad de pasar más tiempo en sus comunidades, el resurgimiento de las prácticas culturales y la concentración en las relaciones familiares.

7. Vinculación con el medio ambiente y cambio climático

67. En todas las reuniones regionales, los representantes de los pueblos indígenas se refirieron a la relación entre el cambio climático y la COVID-19, y algunos afirmaron que esta última era una consecuencia directa de la invasión de la naturaleza por los seres humanos. Un indígena del Canadá se refirió al cambio climático como consecuencia del abuso del mundo natural y afirmó que la COVID-19, como muchos virus anteriores, formaba parte de este¹⁶. Los efectos diferenciados de esa vinculación en los pueblos indígenas se debían sobre todo a la estrecha relación que esas comunidades mantenían con sus tierras, territorios y recursos, y afectaban directamente a sus territorios tradicionales. Por ejemplo, los representantes samis se refirieron al reciente deshielo de la tundra, que había planteado problemas para los renos y el pastoreo que, a su vez, se habían visto agravados por las medidas relacionadas con la COVID-19. Un representante del pueblo taíno dijo que su territorio tradicional en el Caribe había sido arrasado por huracanes e inundaciones, una situación difícil que la pandemia había agravado.

68. Un isleño del Estrecho de Torres señaló que la COVID-19 también había proporcionado la oportunidad de pasar tiempo en la comunidad analizando las transformaciones en los ecosistemas como resultado del cambio climático y replanteándose cómo adaptar los calendarios estacionales en consecuencia. Sin embargo, también se observó la falta de apoyo adecuado del Estado para combatir el cambio climático, que repercutía en la capacidad de los pueblos indígenas para ejercer su derecho a la libre determinación y, por ende, su capacidad para enfrentarse al virus. Los participantes señalaron la necesidad de que las acciones posteriores a la COVID-19 fuesen “verdes” y sostenibles, que se basasen en la economía circular y que se centrasen en el empleo local, a fin de que la humanidad volviese a estar en armonía con la naturaleza. En caso contrario, los participantes temían que nos expusiéramos a “una crisis natural que haría palidecer a la COVID-19 en comparación”¹⁷.

8. Falta de datos desglosados

69. Los representantes de los pueblos indígenas señalaron que, debido a la falta de datos desglosados, no se conoce la verdadera escala de los efectos de la COVID-19 en los pueblos indígenas, incluido el número de fallecimientos. Los participantes se refirieron a la falta de datos desglosados en general sobre los pueblos indígenas y en particular sobre el impacto del virus en ellos. Los participantes observaron que esta falta de datos e indicadores era

¹⁶ Declaración realizada el 30 de noviembre de 2020 por el representante de la Indigenous World Association en la reunión regional para África y América del Norte.

¹⁷ Declaración realizada el 2 de diciembre de 2020 por un representante del Saami Council en la reunión regional para el Ártico, Europa Central y Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia.

discriminatoria y hacía que los pueblos indígenas fuesen invisibles en cuanto a la planificación. Suponía un impedimento para observar y controlar los efectos del virus, incluidos sus efectos a largo plazo, y para desarrollar políticas adecuadas. En la Federación de Rusia, se informó de que se había hecho un seguimiento específico de los pueblos indígenas, en el contexto del cual el Estado había cooperado con los consejos regionales de los pueblos indígenas, entre otros en el ámbito de la salud en las comunidades remotas y las poblaciones nómadas, y en la adopción de medidas, como la entrega por helicóptero de combustible, alimentos y otros suministros a las comunidades remotas.

9. Efectos diferenciados en las mujeres y las niñas

70. Se destacaron los efectos desproporcionados que tenía el virus en las mujeres, así como el riesgo de que la pandemia intensificase la desigualdad de género, también en lo relativo a la carga del cuidado de los niños, las personas mayores y los miembros enfermos de la comunidad, que recaía de forma desproporcionada en las mujeres y que había aumentado aún más durante la pandemia. Varios participantes señalaron el incremento de las denuncias de violencia contra mujeres y niños y las limitadas opciones de que estos disponían durante la pandemia. Un representante de México mencionó el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas en todo el país durante la pandemia e informó sobre la difusión de material informativo para las víctimas en 48 lenguas indígenas, entre otras cosas sobre cómo denunciar los casos y buscar apoyo y protección.

C. Efectos de las medidas adoptadas por los Estados y los actores privados durante la pandemia

1. Actos de intimidación y agresiones a los pueblos indígenas, incluidos los defensores de los derechos humanos

71. Los participantes expresaron su preocupación por el hecho de que algunos Estados parecían estar aprovechando la pandemia para impulsar proyectos o planes de desarrollo e infringiendo diversos derechos, entre otras cosas mediante el debilitamiento y la suspensión de las salvaguardias y los derechos de los pueblos indígenas. Participantes de América Latina señalaron la violenta represión de los intentos de reunirse de los pueblos indígenas y el aumento de los actos de intimidación y las agresiones, incluso con resultado de muerte, contra defensores indígenas de los derechos humanos. Representantes de los pueblos indígenas de Asia y África señalaron un aumento de las detenciones de miembros de pueblos indígenas en los últimos meses. Informaron del aumento de los actos de represión de los pueblos indígenas en Nepal durante la pandemia, entre ellos la quema de viviendas en Chitawan y otros actos de intimidación, detenciones y enfrentamientos por parte de agentes estatales contra los pueblos chepang y newa.

2. Presencia de personas de fuera

72. Los pueblos indígenas se refirieron a la protección de los territorios tradicionales, considerándola un desafío fundamental durante la pandemia. Observaron la presencia continua, e incluso creciente, de personas de fuera en sus territorios. Participantes de África señalaron la vulnerabilidad de los pueblos indígenas que vivían en regiones afectadas por conflictos, como las regiones occidentales del Camerún, donde, al parecer, se había secuestrado a miembros del pueblo mbororo, se habían destruido hogares y había habido incautaciones de ganado durante la crisis. Los participantes hicieron referencia a casos de trabajadores industriales y personal militar que habían introducido la COVID-19 en las comunidades indígenas. Informaron de que las empresas extractivas seguían operando durante la pandemia sin adoptar medidas de protección adecuadas y que eran fuente de contagios en comunidades indígenas, como en zonas del norte de la Federación de Rusia. Los representantes de los pueblos indígenas de la Guayana Francesa informaron del aumento de la extracción ilegal de oro y de la introducción del virus en las comunidades indígenas por parte de los mineros.

3. Continuación de los proyectos de desarrollo y aprobación y tramitación de nuevas leyes e iniciativas

73. Los participantes se refirieron a que algunos Estados habían aprovechado la pandemia para otros fines, como la aprobación de leyes o proyectos de desarrollo, cuando la atención estaba centrada en otras cuestiones. Expresaron su frustración por el hecho de que, mientras que las personas y las comunidades tenían que seguir estrictas medidas de confinamiento, las grandes empresas seguían operando, como era el caso de las agroindustrias que desarrollaban su actividad en los territorios tradicionales de los quechúes, en Guatemala.

74. Los participantes informaron de que durante la pandemia habían salido adelante proyectos, leyes y otras iniciativas gubernamentales, pese a que algunos no contaban con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Por ejemplo, el 26 de octubre de 2020 se aprobó una estrategia para el desarrollo de la zona ártica de la Federación de Rusia y para la salvaguardia de la seguridad nacional hasta 2035. Aunque la estrategia afectaría a las tierras tradicionales de varios pueblos indígenas, incluidos sus recursos naturales, al parecer se llevó a cabo sin una consulta adecuada¹⁸. Los participantes también informaron sobre la aprobación de una ley de carácter general, en Indonesia, que reducía el nivel de protección medioambiental y afectaba a las tierras tradicionales, así como sobre reformas e iniciativas en la India que repercutirían en los pueblos indígenas y en el medio ambiente, entre otras cosas al ampliar el desarrollo minero y disminuir las consultas¹⁹.

75. Los participantes pusieron de manifiesto la continua destrucción del medio ambiente, a veces en nombre de la conservación y la recuperación económica. Los representantes de los pueblos indígenas de América del Norte hablaron de retrocesos en las salvaguardias ambientales y de la aceleración de los proyectos de desarrollo durante la pandemia. Los participantes expresaron el temor de que los efectos de la COVID-19 en la economía, incluido el aumento del desempleo, acelerasen la ejecución de más proyectos de desarrollo. Los representantes de los pueblos indígenas señalaron la presión a la que ya estaban sometidos estos en relación con el desarrollo de sus territorios y la extracción de recursos naturales de sus tierras. Los participantes expresaron su preocupación por la posibilidad de que los planes de recuperación de la pandemia supusieran mayores agresiones a los recursos naturales. Hicieron hincapié en que las actividades de recuperación no debían ir en detrimento de los derechos humanos ni del medio ambiente; por el contrario, debían salvaguardar los recursos naturales.

4. Militarización de los territorios tradicionales

76. Los pueblos indígenas de algunas regiones, como Asia y África, señalaron que durante la pandemia proseguía, e incluso se acentuaba, la militarización de los territorios indígenas. Los participantes informaron de que durante la pandemia se había intensificado la militarización en la región de Chittagong Hill Tracts de Bangladesh, territorio tradicional del pueblo jumma. Dijeron que en 2020 se habían establecido nuevos campamentos militares y que había habido detenciones arbitrarias, y expresaron su preocupación por el trato que recibían los detenidos. Dinamarca, en representación de un grupo de Estados, compartió su preocupación por los preocupantes informes sobre la militarización de las tierras indígenas y reiteró que la COVID-19 no debía utilizarse como pretexto para ignorar los derechos.

D. Efectos sobre el consentimiento libre, previo e informado y la participación en la toma de decisiones

77. Los representantes de los pueblos indígenas señalaron los efectos que tenía la COVID-19 en el consentimiento libre, previo e informado y en la participación en la toma de

¹⁸ Declaración del Aborigen Forum; se puede consultar en <https://indigenous-russia.com/archives/8928>.

¹⁹ Declaraciones realizadas por el Asia Indigenous Peoples' Caucus y el Asia Indigenous Peoples Pact el 1 de diciembre de 2020 en la reunión regional para Asia y el Pacífico (en las que se informa sobre la aprobación de una ley de carácter general en Indonesia, el 5 de octubre de 2020, y sobre las modificaciones de la Ley de Minas y Minerales (Regulación y Desarrollo), de 1956, y el proyecto de evaluación de impacto ambiental de 2020 en la India).

decisiones, e hicieron referencia a una falta general de inclusión de los pueblos indígenas en las respuestas gubernamentales a la COVID-19. Los participantes observaron que los Estados habían avanzado en proyectos aun cuando la situación no permitía las consultas y señalaron una tendencia a celebrar consultas en línea, lo que mermaba la capacidad de los pueblos indígenas para participar, debido a que sus comunidades solían tener un menor acceso a Internet. Los representantes samis también se refirieron a las dificultades adicionales que tenían los pueblos indígenas para participar en los procesos y las reuniones de las Naciones Unidas al pasar a celebrarse estos de forma virtual. Los Estados reconocieron que facilitar el diálogo durante la pandemia suponía un reto.

78. Los participantes relacionaron la ausencia de consultas y participación con el hecho de que las respuestas a la pandemia no fueran adecuadas desde el punto de vista cultural. Un representante del pueblo taíno señaló la falta de asistencia gubernamental a sus comunidades. Los representantes de los pueblos indígenas de la Federación de Rusia señalaron el carácter deficiente de las medidas adoptadas por las autoridades, que, por ejemplo, no tuvieron en cuenta su necesidad de continuar con sus medios de vida tradicionales durante la pandemia. Los participantes señalaron que las medidas económicas rara vez se adaptaban a las empresas indígenas. La Presidenta del Mecanismo de Expertos, Laila Susanne Vars, señaló la preocupante información que recibía el Mecanismo de Expertos sobre el cierre de empresas familiares dirigidas por indígenas debido a la COVID-19. Un representante del Parlamento Sami de Suecia destacó la importancia del apoyo financiero a las empresas de propiedad indígena.

79. Los participantes también mencionaron ejemplos de apoyo gubernamental, incluida la cooperación entre los Estados y los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas de la región de Yamal (Federación de Rusia) y las autoridades locales colaboraron en el desarrollo de una campaña informativa sobre la COVID-19 en ruso y en lenguas indígenas, así como en campañas de alimentos y provisiones financiadas por el Gobierno, entregas a comunidades remotas y asistencia financiera. El Canadá había asignado fondos para que las comunidades indígenas financiaran su propia toma de decisiones. Los representantes de los pueblos indígenas destacaron las prácticas positivas de Nueva Zelandia durante la pandemia, como la asignación de fondos de emergencia y la organización de reuniones con representantes indígenas. Australia vinculó la creación del Grupo Asesor sobre la COVID-19 para los Pueblos Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres y la colaboración lograda a través de este grupo con el reducido número de casos en las poblaciones indígenas.

80. Los participantes subrayaron que los pueblos indígenas debían controlar los procesos en sus comunidades y que cualquier colaboración con grupos no indígenas, incluidos los Estados, debía contar con su consentimiento libre, previo e informado. Subrayaron la necesidad de que todas las personas trabajasen juntas para combatir el virus. También subrayaron que ni el derecho a la libre determinación ni el derecho a participar en la toma de decisiones debían limitarse en circunstancias extraordinarias.

E. Libre determinación

81. Los pueblos indígenas de todas las regiones expresaron su orgullo por haber protegido a sus propias comunidades mediante actos de libre determinación. Los líderes indígenas dijeron que habían contenido los efectos del virus en sus comunidades ejerciendo el derecho a la libre determinación, en particular estableciendo confinamientos desde el inicio. Informaron de que se habían valido de la autoasistencia y el autogobierno para satisfacer muchas de las necesidades básicas de sus comunidades durante la pandemia.

82. Los pueblos indígenas presentaron numerosos ejemplos de buenas prácticas: hablaron del cierre de sus comunidades a personas de fuera, a menudo mucho antes de que los Estados ordenaran cierres más amplios; del establecimiento de puestos de control en las fronteras tribales; de la interrupción de los vuelos hacia sus territorios; de la organización de sus propias medidas de bioseguridad, culturalmente apropiadas y en consonancia con las prácticas ancestrales; de la recuperación y utilización de la medicina tradicional; del aprovechamiento de sus lenguas para difundir información culturalmente apropiada sobre el virus; y del intercambio de información con la comunidad en general. Señalaron la

importancia de intercambiar información y buenas prácticas entre los pueblos indígenas y alentaron a estos a seguir haciéndolo. También señalaron la importancia de seguir entregando alimentos, geles desinfectantes para las manos y suministros sanitarios, así como de estar pendientes de los ancianos.

83. Los pueblos indígenas del Canadá habían desarrollado planes locales contra la pandemia. Los pueblos indígenas de Centroamérica habían creado una plataforma regional contra la COVID-19 y habían supervisado y compartido información y buenas prácticas. Ya en marzo de 2020, para hacer frente a la COVID-19, los pueblos indígenas de la Amazonia habían formado un comité con varios asociados, entre cuyos miembros figuraban dirigentes indígenas, instituciones locales, docentes y profesionales de la salud. Establecieron puestos de control y cierres perimetrales con el propósito de controlar quién entraba y salía de las comunidades indígenas. Las mujeres indígenas lideraron muchas de estas iniciativas, orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y la información, también en lenguas indígenas.

84. Los participantes también se refirieron a las limitaciones que la pandemia había impuesto al ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y al autogobierno, que están interrelacionados con su derecho a la libertad de reunión, especialmente como consecuencia de la necesidad de empezar a desarrollar las actividades virtualmente. Los representantes sami señalaron que se habían aplazado las consultas y reuniones de la comisión sami de la verdad. Los representantes de los pueblos indígenas de África y de los Estados Unidos de América informaron de que agentes estatales les habían puesto trabas o les habían impedido tomar sus propias medidas, por ejemplo, al exigir la eliminación de los puestos de control en las tierras tradicionales. Los representantes del pueblo amazige informaron de que agentes armados de la policía les habían impedido llevar a cabo tareas de movilizarse a iniciativa propia.

85. Los representantes de los pueblos indígenas dijeron que habían actuado por necesidad y que tenían poca confianza en que el Estado los ayudase. En algunas comunidades indígenas, las respuestas a la pandemia implicaron la disminución o el cese de ciertas actividades tradicionales. La vicepresidenta del Mecanismo de Expertos, Megan Davis, señaló que en Australia algunos ancianos indígenas habían alentado a sus comunidades a no realizar actividades tradicionales que pudieran aumentar la exposición al virus. Los representantes de los pueblos indígenas de Nueva Zelanda también mencionaron que habían adaptado o interrumpido ciertas tradiciones culturales durante la pandemia.

86. Los participantes hablaron de manera positiva de una reconexión con los conocimientos y los modos de vida tradicionales, así como de un aumento general de la confianza en sus modos de vida y en la necesidad de que los pueblos indígenas ejerciesen su derecho a la libre determinación. Un líder del pueblo rapa nui señaló que se habían aplicado conceptos ancestrales para hacer frente al virus, como la noción de *tapu* (una orden sagrada que debe ser obedecida y que puede emplearse para implantar medidas de autoasistencia sanitaria) y de *umanga* (que combina la autosuficiencia con el sustento recíproco), y destacó la importancia del valor universal del respeto, también en lo relativo a estas prácticas sagradas. Para el pueblo rapa nui, vincular las medidas necesarias para afrontar la pandemia con su cosmovisión ancestral resultó fundamental para frenar la propagación del virus.

87. Con la adopción de medidas eficaces, los pueblos indígenas habían demostrado su resiliencia, su capacidad de adaptación y su profundo conocimiento de sus tierras y sus pueblos. Las buenas prácticas adoptadas habían demostrado que los pueblos indígenas conocían sus propias comunidades y eran los más indicados para orientar las decisiones y las políticas que les concernían. Durante los debates, se observó que existía una correlación entre lo bien que les había ido a los pueblos indígenas durante la pandemia y su capacidad para ejercer su derecho a la libre determinación. Esto reafirmaba la importancia de la libre determinación como derecho fundamental necesario para el pleno disfrute de todos los demás derechos colectivos. También se señaló que, cuanto más cerca estuviese un Estado de alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, mejor les iría a los pueblos indígenas.

F. Elementos esenciales de las actividades de recuperación

88. La crisis de la COVID-19 ha agravado las desigualdades subyacentes y ha afectado al disfrute de los derechos humanos de los pueblos indígenas, incluidos sus derechos colectivos. Para frenar esta tendencia, es fundamental que todos los actores, incluidos los Estados y las Naciones Unidas, garanticen la participación de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones. Como ha propuesto el Mecanismo de Expertos (véanse los párrafos 15 y 16 del presente documento), y en consonancia con la resolución 45/12 del Consejo de Derechos Humanos, todas las partes interesadas, incluidos los Estados, deben colaborar con los representantes de los pueblos indígenas y sus instituciones tanto en las respuestas a la pandemia de COVID-19 como en la fase de recuperación de esta. A fin de facilitarlos, los Estados deben establecer mecanismos formales para comunicarse con los pueblos indígenas en esta labor.

89. Las medidas de planificación y recuperación relacionadas con la COVID-19 deben adoptar enfoques basados en los derechos humanos y en los derechos de los pueblos indígenas y fundamentarse en los derechos individuales y colectivos de esos pueblos, tal como se establece en el derecho internacional de los derechos humanos, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, las actividades de recuperación también deben ser sostenibles. Las partes interesadas deben remitirse a las directrices elaboradas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos²⁰ y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas²¹, así como al informe y las recomendaciones del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (A/75/185) relativas a la protección de los derechos de los pueblos indígenas durante la pandemia y a la planificación, el diseño y la aplicación de planes y estrategias de recuperación, también para futuros brotes y pandemias.

90. Los Estados deben garantizar, hasta el máximo de sus recursos disponibles, unas infraestructuras adecuadas y accesibles para la prestación equitativa de servicios básicos, que incluyan el acceso a agua limpia y saneamientos y a la atención sanitaria universal y gratuita. Esas infraestructuras deben contemplar e incluir a todos los pueblos indígenas, en entornos tanto urbanos como rurales, así como en zonas remotas, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el principio de no dejar a nadie atrás.

91. Las actividades de recuperación deben ocuparse de la crisis inminente y hacer frente a las desigualdades estructurales subyacentes que han exacerbado las repercusiones de la COVID-19 para los pueblos indígenas. Deben tener en cuenta los problemas concretos que afectan a los pueblos indígenas, como la inseguridad alimentaria, la falta de acceso a una atención médica adecuada y al agua limpia, la vulneración de sus territorios, tierras y recursos, y la pérdida de control sobre estos, las desigualdades en el acceso a los servicios básicos, incluida la educación, y la brecha digital.

92. Las actividades de recuperación deben fomentar que todos los pueblos indígenas alcancen el más alto nivel de salud, también en lo relativo a la salud mental y espiritual. Deben ser culturalmente apropiadas, además de reconocer y apoyar las prácticas de la medicina tradicional. También deben incluir elementos para reducir el impacto de futuros brotes. Al desarrollar los planes de tratamiento y recuperación, los Estados deben contemplar y proporcionar una atención médica adecuada a los pueblos indígenas desde el inicio, no incorporarla posteriormente como algo añadido. En cuanto a las vacunas, deben desarrollarse, junto con los pueblos indígenas, estrategias culturalmente apropiadas para ellos, teniendo en cuenta sus percepciones de la salud, y se deben poner a su disposición en sus idiomas. Las autoridades indígenas deben participar en la preparación de los planes de inmunización.

93. Los Estados deben incluir en sus planes de recuperación elementos a corto, medio y largo plazo que tengan en cuenta las necesidades de los pueblos indígenas, entre otras cosas

²⁰ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/OHCHRGuidance_COVID19_IndigenouspeoplesRights.pdf. Véase también la resolución 45/12 del Consejo de Derechos Humanos.

²¹ Véase www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/Indigenous-peoples-and-COVID_IASG_23.04.2020-EN.pdf.

para apoyar su recuperación económica. Los Estados deben, en la medida de sus posibilidades, incluir apoyo financiero en sus paquetes de recuperación, también para las empresas de propiedad indígena. Además, deben tratar de eliminar todos los obstáculos que impiden que los niños indígenas reciban una educación en igualdad de condiciones, adoptando, entre otras, medidas para aumentar el acceso a Internet en las comunidades indígenas, si así lo desean.

94. Los Estados deben asegurarse de que todos los planes de recuperación tengan en cuenta la discriminación interseccional a la que se enfrentan muchos pueblos indígenas, incluidas las mujeres y las niñas indígenas, las personas indígenas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, las personas indígenas biespirituales y las personas indígenas con discapacidad.

95. Los Estados deben asegurarse de que se proporcione información adecuada y oportuna sobre el virus y sobre las medidas e iniciativas conexas en las lenguas indígenas. Se alienta a los Estados a que hagan pública la información relativa a la labor que llevan a cabo para hacer frente a los efectos de la COVID-19 en los pueblos indígenas.

G. Recomendaciones finales

96. Durante las reuniones regionales, se señaló la necesidad de un profundo cambio sistémico orientado a promover mejor el disfrute de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Para que esto sea posible, los Estados deben recopilar datos desglosados sobre los pueblos indígenas y velar por que se utilicen en la planificación de respuestas inclusivas y culturalmente adecuadas, en el contexto de la pandemia y en todas las políticas públicas. Para llevar a cabo las reformas necesarias es fundamental la participación de los pueblos indígenas, y la consulta con ellos, en todas las decisiones que los afectan, entre otras cosas en lo que se refiere a la concepción e implementación de medidas para recuperarse de la COVID-19, así como una mayor participación efectiva de los pueblos indígenas en los debates del Consejo de Derechos Humanos, en particular en los relativos a cuestiones que los afectan.

97. Habida cuenta de la clara vinculación entre la posibilidad de que los pueblos indígenas ejerzan su derecho a la libre determinación y su capacidad para hacer frente al virus, los Estados deben asegurarse de que los pueblos indígenas sean reconocidos, que sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos estén consagrados en la Constitución y que puedan ejercer sus derechos colectivos, incluido su derecho a la libre determinación. Teniendo en cuenta las preocupaciones mencionadas, los Estados deben desarrollar y aplicar legislación nacional, incluidos planes de acción nacionales, con miras a lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
